

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 1 de 17	
		FECHA:	06	12

ACEPTACION DE OFERTA

Número de Contrato	001-097-2025 Fecha de contrato 20 MAY 2025
Proceso de Selección No.	Mínima Cuantía No. 002-005-2025 – Prestación de Servicios
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES , establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.
NIT	899.999.162-4
Contratista	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA LILIANA YANNETH UNIBIO CAMARGO , con CC. 52.531.242 de Bogotá Representante Legal
Teléfono	7464600 - 3105648292
Correo	info@starservices.com.co
NIT	830.113.914-3
Objeto contractual	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA PARA LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Valor	SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$70.000.000.00) M/TE, INCLUIDO IVA y demás contribuciones a que haya lugar
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del objeto contractual del presente contrato hasta el día veintiocho (28) de noviembre del 2025 y/o hasta agotar recursos lo primero que ocurra, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo.

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

CLAUSULAS:

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 23325 del 09 de abril del 2025 Expedido por el Grupo Presupuesto de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, para la vigencia fiscal 2025, con los siguientes rubros:

	DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
1	SUMPAP SUMINISTRO DE PAPELERIA	A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	\$8.000.000.00
2		A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y	\$40.000.000.00

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 2 de 17
		FECHA:	06 12 2024
			

			PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	
3		A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE	\$2.000.000.00
4		A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	\$10.000.000.00
5		A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$6.000.000.00
6		A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$4.000.000.00
TOTAL				\$ 70.000.000

- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del objeto contractual del presente contrato hasta el día veintiocho (28) de noviembre del 2025 y/o hasta agotar recursos lo primero que ocurra, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo.
- PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
- LUGAR DE EJECUCIÓN:** Los elementos de papelería e insumos de oficina deberán ser entregados en el Almacén General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares como se detalla a continuación:

Descripción	Dirección	Ciudad
Almacén General	Carrera 50 #25-55 interior 01	Bogotá

- VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$70.000.000.00) M/TE, INCLUIDO IVA y demás contribuciones a que haya lugar.

CUADRO DE PRECIOS

PRECIOS OFERTADOS							
Ref. Artículo	Descripción	Cantida d	Unida d	PRECIO UNITARIO	IVA	Precio unitario	
1	CAJA ARCHIVO X-200 SIN IMPRESIÓN MAREY	1,00	UN	\$ 6.554,62	\$ 1.245,38	\$ 7.800,00	
2	CARPETA 4 ALETAS CARTULINA DESACIFICADA	1,00	UN	\$ 4.621,85	\$ 878,15	\$ 5.500,00	
3	RESMA DE PAPEL 75 GRS CARTA	1,00	UN	\$ 24.369,75	\$ 4.630,25	\$ 29.000,00	
4	SOBRE DE MANILA CARTA DE 22.5*29	1,00	UN	\$ 126,05	\$ 23,95	\$ 150,00	
5	SOBRE MANILA OFICIO 25*35	1,00	UN	\$ 168,07	\$ 31,93	\$ 200,00	
6	RESMA DE PAPEL ECOLOGICO CARTA 75 GRS	1,00	UN	\$ 12.605,04	\$ 2.394,96	\$ 15.000,00	
7	ALMOHADILLA PARA SELLOS SISPAL	1,00	UN	\$ 840,34	\$ 159,66	\$ 1.000,00	
8	BANDERITAS COLORES SURTIDOS 45MM * 12MM	1,00	UN	\$ 1.260,50	\$ 239,50	\$ 1.500,00	
9	BISTURÍ METÁLICO 18 MM	1,00	UN	\$ 1.260,50	\$ 239,50	\$ 1.500,00	
10	BOLÍGRAFO COLORES SURTIDOS	1,00	UN	\$ 420,17	\$ 79,83	\$ 500,00	

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **3** de **17**



FECHA:

06

12

2024

13	CINTA DE ENMASCARAR INDUSTRIAL 48MM*40MT	1,00	UN	\$	2.521,01	\$	31,93	\$	3.000,00
14	CINTA DOBLE FAZ ESPUMA 18MM*3 METROS	1,00	UN	\$	2.521,01	\$	478,99	\$	3.000,00
15	CINTA MÁGICA ADHESIVA 18MM*25MT	1,00	UN	\$	1.260,50	\$	239,50	\$	1.500,00
16	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA 12MM*40MT	1,00	UN	\$	504,20	\$	95,80	\$	600,00
17	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA 48MM*100MT	1,00	UN	\$	2.521,01	\$	478,99	\$	3.000,00
18	CLIP ESTÁNDAR PLASTIFICADO POR 100 UNIDADES	1,00	UN	\$	840,34	\$	159,66	\$	1.000,00
19	DVD-R - 4.7 GB SPINDLE TORRE POR 50 UNIDADES	1,00	UN	\$	16.806,72	\$	3.193,28	\$	20.000,00
20	ETIQUETA ADHESIVA TÉRMICA 59*101 MM	1,00	ROL	\$	6.932,77	\$	1.317,23	\$	8.250,00
21	FECHADOR MANUAL ACTUALIZADO	1,00	UN	\$	1.680,67	\$	319,33	\$	2.000,00
22	NUMERADOR AUTOMÁTICO 6 DÍGITOS INCLUYE TINTA NEGRA Y ALMOHADILLA DE REPUESTO	1,00	UN	\$	8.403,36	\$	1.596,64	\$	10.000,00
23	HUMEDECEDOR DEDOS EN CREMA POR 50 GRAMOS	1,00	UN	\$	2.100,84	\$	399,16	\$	2.500,00
24	LIBRO ACTAS 100 FOLIOS	1,00	UN	\$	5.042,02	\$	957,98	\$	6.000,00
25	LIBRO ACTAS 200 FOLIOS	1,00	UN	\$	6.722,69	\$	1.277,31	\$	8.000,00
26	LIBRO ACTAS 300 FOLIOS	1,00	UN	\$	8.403,36	\$	1.596,64	\$	10.000,00
27	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE COLORES SURTIDOS	1,00	UN	\$	840,34	\$	159,66	\$	1.000,00
28	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS REF 420	1,00	UN	\$	672,27	\$	127,73	\$	800,00
29	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS REF PUNTA DELGADA	1,00	UN	\$	672,27	\$	127,73	\$	800,00
30	MINA PARA PORTAMINAS 2 MM*12 UNIDADES	1,00	UN	\$	1.260,50	\$	239,50	\$	1.500,00
31	NOTAS ADHESIVAS 76*76 MM X100 HOJAS*5	1,00	UN	\$	1.260,50	\$	239,50	\$	1.500,00
32	PEGANTE EN BARRA REF 40 GRAMOS	1,00	UN	\$	1.260,50	\$	239,50	\$	1.500,00
33	PEGANTE LIQUIDO REF 225 A 250 GRAMOS	1,00	UN	\$	2.352,94	\$	447,06	\$	2.800,00
34	PORTAMINAS 2.0 MM CAJA X 12	1,00	CX	\$	2.521,01	\$	478,99	\$	3.000,00
35	REGLA METÁLICA 30CM	1,00	UN	\$	840,34	\$	159,66	\$	1.000,00
36	RESALTADOR COLORES SURTIDOS	1,00	UN	\$	756,30	\$	143,70	\$	900,00
37	SACAGANCHOS	1,00	UN	\$	1.008,40	\$	191,60	\$	1.200,00
38	SELLO NUMERADOR MANUAL 08 DÍGITOS	1,00	UN	\$	1.680,67	\$	319,33	\$	2.000,00
39	SOBRE FELPA PARA CD PAQUETE X 100	1,00	PAC	\$	1.680,67	\$	319,33	\$	2.000,00
40	TABLA PLANILLERA EN PLÁSTICO	1,00	UN	\$	2.521,01	\$	478,99	\$	3.000,00
41	TAJALÁPIZ METÁLICO	1,00	UN	\$	252,10	\$	47,90	\$	300,00
42	TIJERA PROFESIONAL PARA OFICINA 8.5"	1,00	UN	\$	2.521,01	\$	478,99	\$	3.000,00
43	PAPEL VINIPEL TRANSPARENTE 50CM -300 MTS	1,00	UN	\$	8.403,36	\$	1.596,64	\$	10.000,00
44	ROTULO ADHESIVO REDONDO (42 ROTULOS X HOJA SOBRE * 30 HOJAS) DE 4 COLORES VARIADOS	1,00	UN	\$	1.680,67	\$	319,33	\$	2.000,00
45	UNIDAD DE DISCO DURO PORTATIL EXTERNO - CAPACIDAD 1 TB (TERABYTE)	1,00	UN	\$	42.016,81	\$	7.983,19	\$	50.000,00

NOTA: ITEMS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS

Que estará sujeta a la siguiente apropiación presupuestal

	DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5º NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
1	SUMPAP SUMINISTRO DE PAPELERIA	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE	\$2.000.000,00

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 4 de 17
		FECHA: 06	12
			

2		A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	\$10.000.00 0.00
3		A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$6.000.000 .00
4		A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$4.000.000 .00
5		A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$40.000.00 0.00
6		A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	\$8.000.000 .00
			TOTAL	\$ 70.000.000

NOTA: El contratista presenta los siguientes códigos en el RUT:

- 05 Impuesto renta y complementario régimen ordinario
- 07 Retención en la fuente a título de renta
- 08 Retención timbre nacional
- 09 Retención en la fuente en el impuesto
- 10 Obligado aduanero
- 14 Informante de exógena
- 42 Obligado a llevar contabilidad
- 48 Impuesto sobre las ventas – IVA
- 52 Facturador electrónico
- 55 Informante de Beneficiarios Finales
- 59 Autorretención especial renta

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales, de acuerdo a los requerimientos realizados. Estos pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de la fecha que se emita acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de acuerdo a los elementos facturados y previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, y la presentación de los siguientes documentos:

- 6.1** Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual..
- 6.2** Certificado de afiliación y estar al día en los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
- 6.3** Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual debidamente suscrita por el contador o representante legal.
- 6.4** Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- 6.5** Alta de almacén.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre o Razón Social: INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA
- Número de Nit: 830.113.914-3

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 5 de 17
		FECHA: 06	12 2024
			

- Entidad Financiera: BANCOLOMBIA
- Número de Cuenta: 25022545487
- Tipo de cuenta (Ahorros o Corriente): Corriente

NOTA1: Para todos los pagos se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. El Contratista debe dar pleno cumplimiento al "Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores" de la ALFM.

NOTA 2: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 3: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

RECIBO A CONFORMIDAD:

El pago al contratista depende del recibo a conformidad, el cual contempla la oportunidad y calidad de la entrega de los documentos. Además del cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Entrega total de las cantidades definidas por servicio de acuerdo a la programación dada por el supervisor del contrato.
 2. El pago se tramitará previa acreditación de la entrega.
 3. La documentación técnica de cada equipo actualizada.
- 7. GARANTIAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:
- 7.1. Suficiencia de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más.
 - 7.2. Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
 - 7.3. Calidad de los bienes:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del mismo y 6 meses más; y de prórrogas si las hubiere.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

EI CONTRATISTA, debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

El **CONTRATISTA**, se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando estos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGISTICA**, dentro de los

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	<p>TÍTULO</p> <p>ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 6 de 17
		FECHA: 06	12 2024
		 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>	

cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

El **CONTRATISTA**, una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento se obliga a obtener la ampliación de la garantía, su renovación, restablecer su valor u otorgar una nueva que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de lo contrario la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá declarar la caducidad del mismo.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el **CONTRATISTA** debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adiccionarla.

En todo caso **EL CONTRATISTA** al momento de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que surjan con ocasión de la celebración del presente contrato mediante cualquiera de los instrumentos de cobertura del riesgo, deberá dar cumplimiento a lo reglado para cada uno de ellos en la Sección 3, Subsección 1, del Decreto 1082 de 2015.

8. OBLIGACIONES: Las estipuladas en el Anexo No. 1 Especificaciones técnicas y las Obligaciones del CONTRATISTA de la Contratación de mínima cuantía No. 002-005-2025 tal como se registra a continuación.

8.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
2. Prestar el servicio objeto del presente contrato con estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico, así como en la propuesta presentada.
3. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
4. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social., salud, pensiones, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003 , artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
5. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato electrónico, constituir las garantías pactadas en el mismo.
6. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello
7. Colaborar con la entidad contratante para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y en trabamiento.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
10. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por conducto del supervisor del contrato.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La base de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	CÓDIGO: CT-FO-16			 <p>Grupo Social y Cultural de la Defensa</p>
		VERSIÓN No. 02	Página 7 de 17		
		FECHA: 06	12	2024	

12. Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda y allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.
13. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es el caso).
14. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados.
15. Suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el Link <https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripci-n-proveedores-alfm>

8.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución del objeto contratado y responder por la calidad de los elementos suministrados.
 2. Entregar los pedidos completos y de acuerdo a las características aportadas por el contratista al inicio del contrato. Los pedidos incompletos serán devueltos sin excepción.
 3. Suministrar nuevamente los elementos cuya devolución haga la supervisión del contrato, por estar incompletos o por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud, que en tal sentido efectúe la Entidad. Los cambios que efectúe el contratista no generarán ningún costo adicional para la Entidad.
 4. Realizar las entregas en el Almacén General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación suscrita por la supervisión del contrato ya sea en medio escrito y/o electrónico, en el lugar que esta indique y en el horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m., con el procedimiento que para el efecto se establezca cada Entidad. Los costos de transporte que genere el suministro serán asumidos por el contratista.
 5. Mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
 6. Presentar mensualmente los reportes de ejecución del contrato y reportes adicionales de ejecución del contrato, a solicitud del supervisor.
 7. Asumir el costo del transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, como los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida, deterioro o daños de los mismos.
 8. Deberá presentar marcas alternativas que ofrezcan mejor calidad, en caso de cambios reiterados por calidad de un mismo elemento, sin costo adicional para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
 9. Mantener un stock suficiente de los bienes solicitados de acuerdo con el estimativo de consumo informado en los pliegos durante la vigencia del contrato.
 10. Llevar el registro financiero del contrato controlando no superar el valor total y el valor por cada rubro presupuestal.
- 9. SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario de la Dirección Administrativa y Talento Humano nombrado mediante auto de nombramiento de supervisor y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 8 de 17
		FECHA: 06	12
			

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

- 10. CESIONES: EL CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

- 11. CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
- 12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 0050 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
- 13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
- 14. SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejada de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 9 de 17
		FECHA: 06	12 2024
			

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

- 15. PENAL PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

- 16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

- 17. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 0050 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 10 de 17
		FECHA: 06	12
			

- 18. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

- 19. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

- 20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de esta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 11 de 17
		FECHA:	06
			

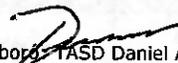
- 21. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
- 22. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- 23. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
- 24. RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se registrará por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
- 25. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:
- 25.1.** Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
- 25.2.** Registro presupuestal.
- 25.3.** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
- 26. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,

ORDENADOR DEL GASTO


Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DÍAZ

Subdirectora General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares


 elaborado: TASD Daniel Arévalo R.
 Grupo Precontractual – TASD


 Revisó: Abg. Rosa Vaneth Fuentes Morera
 Coordinadora Grupo Precontractual

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 12 de 17	
		FECHA:	06	12	2024
					

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

A continuación, se relacionan las características y condiciones técnicas mínimas que deberá tener en cuenta el contratista para el suministro de los elementos del objeto contractual:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA PARA LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

PAPELERÍA OFICINA PRINCIPAL						
ÍTEM	COD SAP	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - REQUISITOS MÍNIMOS
1	400000081	A-02-02-01-003-002	CAJA ARCHIVO X-200 SIN IMPRESIÓN MAREY	UNIDAD	1	DIMENSIONES: ALTO 27 CM; ANCHO 20 CM; LARGO 40 CM; PARED 4 MM. MATERIAL: CARTÓN CORRUGADO KRAFT. CALIBRE: 620.
2	400000096	A-02-02-01-003-002	CARPETA 4 ALETAS CARTULINA DESACIFICADA	UNIDAD	1	CARTULINA BLANCA CON RECUBRIMIENTO QUE CONTENGA PIGMENTOS CARBONATOS) Y LIGANTES DESDE LA FABRICACIÓN; CARA INTERNA MATE, CARA EXTERNA BRILLANTE; DE PH NEUTRO, CON RESERVA ALCALINA; GRAMAJE DE 320 G/M2. EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA NTC 4436:1998 Y NTC 5397 RESPECTO EL MATERIAL CON EL CUAL SE ELABORAN LAS CARPETAS; DIMENSIÓN TOTAL 69.5 CM DE ANCHO Y 69.5 CM DE LARGO - BASE CENTRAL 22 CM DE ANCHO Y 35 CM DE LARGO - ALETAS SUPERIORES 22.5 CM DE ANCHO Y 17 CM DE LARGO. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 200 HOJAS
3	400000488	A-02-02-01-003-002	RESMA DE PAPEL 75 GRS CARTA	UNIDAD	1	PAPEL BLANCO POLAR TAMAÑO CARTA 21.6X27.9CM X 500 HOJAS, PAPEL MULTIPROPÓSITO ALTO PARA USO EN IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA JET Y LASER DENSIDAD 75 GR/ 500 HOJAS
4	400000535	A-02-02-01-003-002	SOBRE DE MANILA CARTA DE 22.5CM X 29CM	UNIDAD	1	PAPEL MANILA DE 75 G
5	400000541	A-02-02-01-003-002	SOBRE MANILA OFICIO 25CM X 35CM	UNIDAD	1	PAPEL MANILA DE 75 G
6	400001278	A-02-02-01-003-002	RESMA DE PAPEL ECOLÓGICO CARTA 75 GRS	UNIDAD	1	NO ADHESIVO, ACABADO MATE. LARGO X ANCHO: 27.9 CM X 21.6 CM PESO 75GRS ELABORADO CON MATERIALES SOSTENIBLES COMO CAÑA DE AZÚCAR, COLOR BEIGE

INSUMOS OFICINA PRINCIPAL					
ÍTEM	COD SAP	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	400000012	A-02-02-01-003-005	ALMOHADILLA PARA SELLOS	1	UNIDAD

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **13** de **17**

FECHA:

06

12

2024



2	400003615	A-02-02-01-003-002	BANDERITAS X100 UNIDADES COLORES SURTIDOS (45MM * 12MM)	1	PAQUETE
3	400001932	A-02-02-01-004-002	BISTURÍ METÁLICO 18 MM	1	UNIDAD
4	400000048	A-02-02-01-003-005	BOLÍGRAFO COLORES SURTIDOS	1	UNIDAD
5	400000042	A-02-02-01-003-005	BOLÍGRAFO DESECHABLE TINTA NEGRA	1	UNIDAD
6	400000073	A-02-02-01-003-006	BORRADOR NATA REF 60	1	UNIDAD
7	400000169	A-02-02-01-003-005	CINTA DE ENMASCARAR INDUSTRIAL 48MM*40MT	1	UNIDAD
8	400003391	A-02-02-01-003-005	CINTA DOBLE FAZ ESPUMA 18MM*3 METROS	1	UNIDAD
9	400001936	A-02-02-01-003-006	CINTA MÁGICA ADHESIVA 18MM*33MT	1	UNIDAD
10	400000188	A-02-02-01-003-006	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA 12MM*40MT	1	UNIDAD
11	400000166	A-02-02-01-003-006	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA 48MM*100MT	1	UNIDAD
12	400001937	A-02-02-01-004-002	CLIP ESTÁNDAR PLASTIFICADO POR 100 UNIDADES	1	CAJA
13	400000227	A-02-02-01-004-002	DVD-R - 4.7 GB SPINDLE X 50 UNIDADES	1	TORRE
14	400003850	A-02-02-01-003-006	ETIQUETA ADHESIVA TÉRMICA 59*101 MM	1	ROLLO
15	400000241	A-02-02-01-003-006	FECHADOR MANUAL ACTUALIZADO	1	UNIDAD
16	40000397	A-02-02-01-004-002	NUMERADOR AUTOMÁTICO 6 DÍGITOS INCLUYE TINTA NEGRA Y ALMOHADILLA DE REPUESTO	1	UNIDAD
17	400000291	A-02-02-01-003-005	HUMEDECEDOR DEDOS EN CREMA POR 50 GRAMOS	1	UNIDAD
18	400000328	A-02-02-01-004-005	LIBRO ACTAS 100 FOLIOS	1	UNIDAD
19	400000329	A-02-02-01-004-005	LIBRO ACTAS 200 FOLIOS	1	UNIDAD
20	400000330	A-02-02-01-004-005	LIBRO ACTAS 300 FOLIOS	1	UNIDAD
21	400001742	A-02-02-01-003-008	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE COLORES SURTIDOS	1	UNIDAD
22	400000371	A-02-02-01-003-008	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS REF 420	1	UNIDAD
23	400001744	A-02-02-01-003-008	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS REF PUNTA DELGADA	1	UNIDAD

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 14 de 17	
		FECHA:	06	12	2024
					

24	400001747	A-02-02-01-003-008	MINA HB PARA PORTAMINAS 2 MM *12 UNIDADES	1	CAJA
25	400003614	A-02-02-01-003-002	NOTAS ADHESIVAS 76*76 MM X100 HOJAS * 5UNIDADES	1	PAQUETE
26	400000442	A-02-02-01-003-005	PEGANTE EN BARRA REF 40 GRAMOS	1	UNIDAD
27	400000444	A-02-02-01-003-005	PEGANTE LIQUIDO REF 225 A 250 GRAMOS	1	UNIDAD
28	400001760	A-02-02-01-003-008	PORTAMINAS 2.0 MM *12 UNIDADES	1	CAJA X 12
29	400001762	A-02-02-01-004-002	REGLA METÁLICA 30CM	1	UNIDAD
30	400000486	A-02-02-01-003-008	RESALTADOR COLORES SURTIDOS	1	UNIDAD
31	400000502	A-02-02-01-004-002	SACAGANCHOS	1	UNIDAD
32	400000398	A-02-02-01-003-006	SELLO NUMERADOR MANUAL 08 DÍGITOS	1	UNIDAD
33	400001764	A-02-02-01-003-006	SOBRE FELPA PARA CD X 100 UNIDADES	1	PAQUETE X 100
34	400001765	A-02-02-01-003-008	TABLA PLANILLERA FABRICADA EN PLÁSTICO, CON GANCHO METÁLICO DE PRESIÓN MUY RESISTENTE Y DE BUENA CALIDAD.	1	UNIDAD
35	400000560	A-02-02-01-004-002	TAJALÁPIZ METÁLICO	1	UNIDAD
36	400003621	A-02-02-01-004-002	TIJERA PROFESIONAL PARA OFICINA 8.5"	1	UNIDAD
37	400003530	A-02-02-01-003-006	PAPEL VINIPEL TRANSPARENTE 50CM - 300 MTS	1	UNIDAD
38	400002619	A-02-02-01-003-008	ROTULO ADHESIVO REDONDO (42 ROTULOS X HOJA SOBRE * 30 HOJAS) DE 4 COLORES VARIADOS	1	PAQUETE
39	ACTIVO	A-02-02-01-004-005	UNIDAD DE DISCO DURO PORTATIL EXTERNO - CAPACIDAD 1 TB (TERABYTE)	1	UNIDAD

NOTA: Teniendo en cuenta que la presente Aceptación de oferta y según su tipología de contratación, se caracteriza por suministrar bienes y/o servicios de forma continua y periódica, se realiza para satisfacer los requerimientos según necesidades y cantidades que solicite la Entidad.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

Con el fin de satisfacer la necesidad de la entidad, la contratación se realiza con una empresa que cuenta con la capacidad financiera, jurídica y técnica, es decir, infraestructura, idoneidad y experiencia.

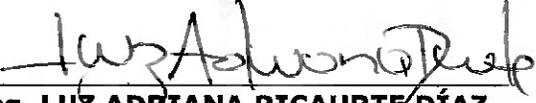
Las especificaciones técnicas y los requisitos mínimos obligatorios plasmados en este documento serán de obligatorio cumplimiento por el contratista.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			 <p>Grupo de Defensa</p>
		VERSIÓN No. 02	Página 15 de 17		
		FECHA:	06	12	

Declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la entidad. Los elementos que se requieren suministrar, su referencia y la unidad de medida, se encuentran relacionados en las especificaciones técnicas.

Los productos deben ser de óptima calidad, el contratista deberá responder por la calidad de los bienes suministrados. De conformidad con el objeto del contrato, el contratista deberá suministrar, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato, en forma mensual las cantidades requeridas.

ORDENADOR DEL GASTO


Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DÍAZ

Subdirectora General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: TASD Daniel Arévalo R.
Grupo Precontractual - TASD

Revisó: Abg. Rosa Tere Fuentos Morera
Coordinadora Grupo Precontractual

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN No. 02	Página 16 de 17
	FECHA:	06	12
			 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>

ANEXO 2. MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACION

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				ejecución del contrato?	implementar el tratamiento en que se inicia al tratamiento en que se completa el	Monitorio y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO ECONOMICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DESDE SU ADJUDICACION TERMINACIÓN DEL CONTRATO	APORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL	MENSUAL
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	EL NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1	1	2	BAJO	SI	DIRECCION DE CONTRATOS DESDE SU ADJUDICACION TERMINACIÓN DEL CONTRATO	GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	MENSUAL
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	MODIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	DEFICIENTE CALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO PERIÓDICO AL CUMPLIMIENTO Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO REALIZAR REQUERIMIENTO OPORTUNO AL CONTRATISTA PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS CONTRATADOS	1	1	1	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO DESDE SU ADJUDICACION TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	MALA CALIDAD DEL BIEN	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SUMINISTRADOS	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR ADJUDICACION TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INCUMPLIMIENTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO PERIÓDICO A LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO	1	1	2	BAJO	SI	DIRECCIÓN DE CONTRATOS PUBLICACIÓN EN SECOPI ADJUDIQUE EL CONTRATO	CONTRATO SUSCRITO	DIARIO

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **17** de **17**

FECHA:

06

12

2024



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	ejecución del	implementar	al que se inicia	que se completa al	Monitor	
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACION	PLAZO INSUFICIENTE	INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	1	3	BAJO	PLI PL - CONTRATISTA	PRÓRROGA DEL CONTRATO	2	1	3	SI	SUPERVISOR	ENTIDAD ADJUDICACION DEL CONTRATO VERIFICACION E INFORME DEL SUPERVISOR MENSUAL	
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	NATURAL	PARADA DEL CONTRATO POR DESASTRE NATURAL	DAÑOS Y COSTOS GENERADOS POR EL DESASTRE	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA / ENTIDAD	PREPARACIÓN ANTE LA OCURRENCIA A LOS TRABAJADORES Y DEMÁS INTERVINIENTES EN LA EJECUCIÓN	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA / ENTIDAD FIRMA DEL CONTRATO DEL CONTRATO VERIFICACION E INFORME DEL SUPERVISOR PLAZO DE EJECUCIÓN	
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	NATURAL	PARADA DEL CONTRATO POR ACTOS TERRORISTAS	DAÑOS Y COSTOS GENERADOS POR ACTOS TERRORISTAS	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA / ENTIDAD	PREPARACIÓN ANTE LA OCURRENCIA A LOS TRABAJADORES Y DEMÁS INTERVINIENTES EN LA EJECUCIÓN	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA / ENTIDAD FIRMA DEL CONTRATO DEL CONTRATO OCURRENCIA NO EXISTE UN MODO - TIEMPO - LUGAR DE LA	